



MINISTERIO
DE DEFENSA

Ministra

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.:

FECHA: 03/12/2020

ASUNTO:

DESTINATARIO: FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Acompaño el presente escrito con la información publicada ayer en el diario Infolibre, por si los hechos en ella reflejados fueran constitutivos de delito, cometido por personas que además pudieran atribuirse la condición de militares en activo, sin serlo.

Corresponde al Ministerio Fiscal investigar su eventual relevancia penal, en defensa de la legalidad. También, para salvaguardar la honorabilidad y la pública estimación de las Fuerzas Armadas y de los hombres y mujeres que las integran, volcados en el cumplimiento de las funciones que establece el art 8 de la Constitución. Su conducta ejemplar nada tiene que ver con manifestaciones que repugnan al respeto debido en una sociedad democrática, pluralista y basada en la libertad política e ideológica. Y no deben ver perjudicada su estimación pública, ganada con su constante entrega a su deber, a la sociedad española y, en este tiempo, a quienes sufren más gravemente las consecuencias de la pandemia, por actuaciones que les son totalmente ajenas y que podrían merecer además un reproche penal.

LA MINISTRA DE DEFENSA
-Margarita Robles Fernández-